



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

|                     |                |
|---------------------|----------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS |                |
| MESA DE MOVIMIENTO  |                |
| 06 MAR 2023         |                |
| Recibido.....       | 7.28.....Hs.   |
| Exp. N°.....        | 50835.....C.D. |

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe si en la evolución de la causa CUIJ N°21-08187488-8 que resume la investigación y condena de Darío Céspedes, se ha tomado nota de la pérdida de pruebas dentro de las oficinas del Ministerio Público de la Acusación de la ciudad de Santa Fe, cabecera del departamento homónimo, tal como se señala en la nota remitida a la Comisión Bicameral de Acuerdos de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe el pasado 8 de noviembre de 2022, firmada por los progenitores de Céspedes.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Silvana Salinas y Jorge Céspedes, progenitores del profesor de música Darío Céspedes, condenado por abuso sexual, presentaron una nota a la Comisión Bicameral de Acuerdos de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe el pasado 8 de noviembre de 2022 en el que piden la intervención de la misma ante lo que consideran la pérdida de pruebas valiosas para demostrar la contradicción en la investigación llevada a cabo.

En el párrafo que señala el objetivo de la carta, los progenitores señalan que “durante el debate se ventiló que el establecimiento escolar puso a disposición del MPA los registros de cámaras de vídeo vigilancia de la Escuela San Roque que habrían abarcado la semana de ocurrencia del supuesto abuso. Sin embargo, el dispositivo que contenía las imágenes nunca apareció”.

“Sí se acreditó la entrega del disco, dado que se realizó una cadena de custodia que terminó dentro del propio MPA y lo único que apareció fue un sobre abierto con la leyenda “disco externo” pero no aparecieron ni el disco ni sus registros”.

“Durante el debate quedó en evidencia que el MPA había incurrido -dolosa o culposamente- en el delito del artículo 255 CP, pues cuanto menos, se “inutilizó” una prueba de vital importancia para el ejercicio de la defensa vulnerando la garantía de defensa en juicio y con ello el debido proceso”, sostiene el documento entregado a la bicameral de Acuerdos.

Los progenitores denuncian por falta grave a los funcionarios del MPA, Alejandra Del Río Ayala, María Celeste Minitti y Matías Broggi Forclaz.

Entendemos que es fundamental aclarar esta situación.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL  
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina